



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 1 de 21

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA" 2024761300075

FECHA: ENERO 2025

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

VALOR: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Al MUNICIPIO DE CANDELARIA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

El Municipio de Candelaria, como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Para el cumplimiento de las responsabilidades que la Constitución asigna al Estado, es esencial que la Administración Pública, en su papel de ejecutora de las políticas públicas, gestione los recursos de manera óptima y eficaz. Esto debe lograrse mediante la implementación de estrategias que no solo respondan a las demandas de la comunidad y aseguren el desarrollo integral del territorio, sino que también promuevan la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Para la Corte Constitucional "(...) la expresión "gestión pública" debe comprenderse en una perspectiva amplia, de manera que incluya no sólo la prestación de un servicio público, o de una función pública, sino también toda actividad del Estado encaminada al cumplimiento de sus fines esenciales, en algunos casos desarrollada por los particulares."

La gestión pública debe ser un proceso dinámico que involucre la planificación, movilización y transformación de recursos. Esto incluye no solo la provisión de bienes y servicios, sino también la capacidad de adaptarse y responder a las necesidades cambiantes de la sociedad. La calidad en la gestión pública implica un ciclo continuo de aprendizaje y mejora, donde la evaluación y el seguimiento son fundamentales para retroalimentar los procesos de planificación y ejecución.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el desarrollo de políticas públicas efectivas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere un enfoque renovado que enfatice la colaboración y la innovación en la gestión pública. Un Estado robusto y proactivo es esencial para enfrentar los desafíos contemporáneos, lo que implica la formulación y ejecución de estrategias integrales que aborden las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo. A través del plan de desarrollo "Juntos Podemos Transformar a Candelaria" el eje estratégico "Juntos podemos tener un buen gobierno" en el programa "la alcaldía más cerca de voz" aporta al ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS, en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Enfoques Clave para la Gestión Pública



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 2 de 21

1. Calidad de las Finanzas Públicas: Es fundamental garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, lo que permite no solo el crecimiento económico, sino también una equidad distributiva en el territorio nacional. La política fiscal debe ser una herramienta que promueva estos objetivos, asegurando que los recursos se utilicen de manera que maximicen el bienestar social.

2. Gestión por Resultados: La implementación de modelos de gestión que prioricen la efectividad y la rendición de cuentas es crucial. Esto implica un compromiso explícito para asegurar que los recursos públicos generen los mejores resultados posibles. La transparencia en la gestión pública, así como la responsabilidad ante la ciudadanía, son elementos que fortalecen la confianza en las instituciones.

3. Cadena de Producción de Valor Público: Este concepto se centra en el impacto de las políticas públicas en la sociedad. La administración pública debe estar equipada para gestionar todas las fases de producción de bienes y servicios, desde la planificación hasta la evaluación de resultados, garantizando que se maximicen los beneficios para la población.

Los municipios colombianos enfrentan diversos desafíos en su gestión pública, como la asignación normativa de mayores responsabilidades frente a los cambios sociales, escasez de recursos financieros, la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, y la búsqueda de una mayor competitividad de sus economías locales. Además, deben procurar una sociedad justa e incluyente, atendiendo las necesidades de los ciudadanos más vulnerables y promoviendo el desarrollo sostenible.

El Municipio de Candelaria enfrenta retos similares a los de otros municipios, especialmente debido al aumento poblacional originado por la expansión territorial y la construcción de proyectos habitacionales en los últimos diez años. Este crecimiento ha incrementado significativamente las demandas y expectativas de la comunidad en áreas como salud, educación, servicios públicos y seguridad, entre otros.

Ante esta situación, la actual administración municipal de Candelaria ha priorizado dirigir sus esfuerzos institucionales hacia el mejoramiento de la gestión administrativa. El objetivo es lograr una gestión más eficiente y transparente, optimizando la utilización de los recursos públicos para satisfacer de manera efectiva las necesidades básicas de la población.

Es por lo que, en el plan de desarrollo 2024-2027 "Juntos podemos transformar a Candelaria" se contempla el subprograma "Por una institucionalidad transformada", que tiene por objetivo fortalecer la gestión administrativa de la Alcaldía Municipal con un modelo orientado a resultados, procesos de gestión de la información y una cultura organizacional encaminada al logro de los objetivos institucionales. Como estrategias se plantean:

"(...)

- *Fortalecimiento institucional e innovación pública: esta estrategia está orientada a la innovación pública, mejora normativa y transparencia. Tres temáticas son claves para el fortalecimiento institucional en el ámbito territorial, asimismo, las herramientas asociadas a cada una de ellas. Como se describe en cada área del diagnóstico, se busca a través de nuevas ideas, métodos y tecnologías mejorar la gestión y los servicios públicos.*
- *Fortalecimiento institucional transparencia: esta estrategia es parte clave para el fortalecimiento institucional y cuenta con herramientas (normativas para la transparencia, Programas de Transparencia y Ética en el sector público, Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, Instrumentos de gestión de la información pública) específicas que proporcionan elementos de apoyo para desarrollar el Plan de Desarrollo Territorial de manera efectiva y en línea con las necesidades y expectativas de la sociedad.*
- *Fortalecer la integridad, la legalidad y la cultura de la honestidad en los diferentes niveles administrativos y sociales, mediante la constante capacitación. De la misma manera se hará la incorporación de herramientas para el seguimiento, control e investigación de actos no éticos, favoreciendo la creación de un entorno transparente y libre de corrupción.*
- *Fortalecer los procesos de contratación pública transparentes, de acuerdo con las metodologías nacionales que minimizan los riesgos de corrupción."*

Teniendo en consideración estas estrategias, en el Banco de Proyectos del Municipio de Candelaria se viabilizó el proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA" registrado en el Banco de Proyectos con código BPIN 2024761300075, el cual presenta como objetivos específicos, promover el desarrollo de estrategias orientadas al desarrollo de capacidades institucionales y de competencias que fortalezcan la práctica de la normatividad vigente, así como la vigilancia y monitoreo de la gestión pública, a través de la generación de espacios para la construcción de conocimiento orientado a la actualización de la normatividad que rige la gestión pública y se encuentra directamente relacionado con los procesos misionales de la entidad.

En desarrollo de las estrategias planteadas, la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO, como líder del proceso MIPG de Compras y Contratación Pública, busca impactar positivamente la gestión contractual del municipio a través de la optimización y agilidad de los procesos de contratación.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 3 de 21

Si bien en la medición del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2023, este proceso fue valorado con puntajes significativos (100 en lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos; 83,3 en planeación efectiva y técnica de la contratación pública; 96,2 en registro y publicación contractual para un total de 91,4), es necesario establecer esquemas operativos de contratación más ágiles y eficientes para la adquisiciones de bienes, obras y servicios institucionales que puedan hacer frente a las crecientes demandas de la comunidad. La contratación es la herramienta por excelencia utilizada por las administraciones para llevar a cabo las acciones y proyectos necesarios para alcanzar los fines esenciales del Estado. A través de este proceso, se busca garantizar la ejecución eficiente de iniciativas que benefician a la comunidad y promuevan el desarrollo sostenible del municipio.

Para ello, es necesario contar con personal calificado para apoyar en la gestión administrativa y contractual del ente territorial, en la formulación, promoción y contratación de los bienes y servicios que se requieran; en la revisión y actualización de los procedimientos contractuales para optimizar tiempos de respuesta; en el trámite de los procesos de selección y de contratación requeridos por la entidad con utilización de herramientas tecnológicas; en el fortalecimiento de las competencias de los equipos internos a través de orientaciones y capacitaciones; en la búsqueda de la mejora continua de los documentos estándar y cláusulas contractuales para una gestión más eficiente.

Adicionalmente, se debe promover una mayor articulación con las diferentes dependencias del municipio para asegurar una planeación oportuna y efectiva de las necesidades contractuales. Con estas acciones, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO aspira a consolidar un modelo de gestión contractual ágil, transparente y alineado con las mejores prácticas, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales y al bienestar de los ciudadanos

En la actualidad, El departamento Administrativo Juridico cuenta en su planta de personal adscrita con cinco servidores públicos (un director, un jefe de oficina, un profesional especializado, un técnico administrativo y un secretario), los cuales resultan ser insuficientes para atender la multiplicidad de actuaciones y procedimientos contractuales que se generan al interior de la administración frente a la necesidad que los mismos se realicen dentro del marco de legalidad. Además, según consta en el certificado expedido por la Secretaría de Desarrollo Administrativo, en la planta de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para realizar las actividades como Abogado (a) en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO para atender la necesidad aquí planteada.

Por lo anterior, es fundamental incrementar la capacidad técnica y administrativa para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y alcanzar los resultados esperados por la Alcaldía Municipal, especialmente en esta dependencia. Para ello, es indispensable conformar un equipo interdisciplinario y con personal de apoyo. La ausencia de este personal puede llevar a el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO y a la Administración Municipal a incumplir o a realizar de manera deficiente sus procesos de gestión, lo que iría en contra de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios profesionales como **Abogado (a)** con conocimientos y experiencia para que brinde apoyo en las actividades que adelanta la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO del Municipio de Candelaria, particularmente para materializar las acciones estratégicas en el marco del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA”2024761300075.**

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	UNSPSC 80111600: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80111607: NECESIDADES DE DOTACION DE PERSONAL JURDICO TEMPORAL.
---	--

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar, orientar, revisar y realizar los trámites generados en las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos que le sean asignados para su trámite por la Oficina Técnica de Contratación Estatal adscrito al Departamento Administrativo Jurídico, con agilidad en las actuaciones y legalidad de los actos administrativos y demás documentos que se expidan.
2. Apoyar en la gestión contractual a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación pública en las diferentes modalidades que se le asignen.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 4 de 21

3. Apoyar al comité evaluador en la consolidación de informes de los procesos de contratación pública.
4. Preparar estudios y conceptos de carácter jurídico de los asuntos que le sean asignados por el Departamento Administrativo Jurídico.
5. Apoyar en la proyección de los documentos que se deban rendir a autoridades, antes de control y ciudadanía en general.
6. Apoyar, elaborar y revisar documentos, informes, conceptos, insumos, peticiones, y, proyectos de respuesta y reportes en los asuntos que se le asignen.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización (factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, según corresponda; informe de actividades con evidencias; planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión que lidera el Municipio de Candelaria.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
9. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
10. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
11. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones de la Alcaldía referida a las diversas gestiones realizadas por la Administración Municipal.
12. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
13. Cumplir la política de seguridad de la información, los requisitos legales, las normas técnicas y las buenas prácticas relacionadas con la Seguridad y Privacidad de la información, y demás documentos propios del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información de la Alcaldía Municipal de Candelaria.
14. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.
15. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la Alcaldía Municipal de Candelaria.
16. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
17. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.
18. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.
19. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 6 de 21

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el	El contratista puede negarse a firmar el contrato	NO poder satisfacer la necesidad de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir presentación de propuesta en los términos y condiciones en que se elabora el estudio previo.	1	5	6	No	Entidad Estatal	Desde la fecha de los Estudios Previos	Hasta la terminación del contrato	Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso	Cada dos días	
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se elaboró el registro presupuestal	Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato	4	5	9	Alto	Entidad	Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual	1	3	4	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del contrato	Firma del Acta de Inicio	Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato	Permanente	
3	General	Externa	Contratación	Operacional	Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato	Afectación a la legalización del contrato	3	3	6	Alto	Entidad	Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual	1	2	3	Si	Entidad Estatal	Durante la etapa contractual	Hasta la legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	Permanente	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las actividades y/o metas de la secretaría	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Si	Entidad Estatal	A través del Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista (Enfermedad o accidente)	Suspensión en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL	2	2	4	Si	Entidad Estatal		A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del Informe Final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	3	5	8	Alto	Entidad Estatal	Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución	3	5	8	Si	Público como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de los informes de supervisión	Mensual	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Si	Público como supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista por parte del supervisor del contrato	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Notificación al Representante legal u ordenador del gasto de la entidad, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo en la dependencia responsable del trámite.	2	5	7	No	Público como supervisor	Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de comunicaciones oficiales	Cuando se presente la situación	

SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del director del departamento administrativo jurídico del Municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

La supervisión realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el desarrollo del contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 5 de 21

El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el día treinta (30) de junio del 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme al Art. 2° numeral 4°. Literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que en la modalidad de contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales, y apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta la capacidad, idoneidad del Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente, con mínimo 7 meses de experiencia profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)** el cual afectara el rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.008.2504007.82199.17.02.20240075.001-3559 Implementacion de estrategias para la vigilancia y monitoreo de la gestion publica en el municipio de candelaria-Diseño e implementacion de estrategias para el fortalecimiento de capacidades institucionales de gestión administrativa y juridica.** de la vigencia fiscal 2025. De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 132 de fecha 2 de enero del 2025 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda – DAH

FORMA DE PAGO

La forma de pago será: una primera cuota por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) Y cinco cuotas de igual valor, de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (4.000.000) cada una. Previa presentación del informe de actividades con los respectivos debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. El contratista deberá registrar cada cuenta en la plataforma SECOP II y consecuentemente la supervisión deberá aprobar la misma en el mencionado sistema de gestión contractual...

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: TENER UN BUEN GOBIERNO

SECTOR: ORGANISMOS DE CONTROL

PROGRAMA: LA ALCALDIA MAS CERCA DE VOS

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

PERFIL REQUERIDO:

Persona natural, Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente, con mínimo siete (7) meses de experiencia profesional.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 7 de 21

La supervisión se ejercerá de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del Municipio de Candelaria y demás normas internas expedidas para el efecto por la entidad. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina Técnica de Contratación Estatal. Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos, la Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizativa y técnica, aspectos acordes con la proporción al valor y tipo del contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y desarrolló en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES: La Entidad Estatal debe revisar, los aspectos del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden

1. Económico:

La economía de Colombia muestra señales de recuperación en el tercer trimestre de 2024, con avances en sectores clave como vivienda, exportaciones y manufactura. Aunque aún hay desafíos en la industria y la inversión, el país sigue en una senda de recuperación gradual.

La economía de Colombia se habría expandido un 2,3% el tercer trimestre frente a igual periodo del año pasado, impulsada por la agricultura, las actividades artísticas, así como una recuperación de la industria, el comercio y la construcción, reveló el martes un sondeo de Reuters.

El crecimiento económico entre julio y septiembre se habría situado levemente por debajo del pronóstico del equipo técnico del Banco Central, de un 2,4%, aunque tendría una ligera aceleración en comparación con el 2,1% que alcanzó en el segundo trimestre.

El Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) publicará el informe del PIB del tercer trimestre el lunes 18 de noviembre.

La economía colombiana mantiene un ritmo de crecimiento moderado en medio de la aún elevada tasa de interés del Banco Central que, si bien la ha recortado en un total de 325 puntos base desde que inició el ciclo bajista en diciembre a un nivel actual de 9,75%, se encuentra muy por encima de la inflación, que al cierre de octubre alcanzó un 5,41% anual.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, pueden ser:

PIB

El producto interior bruto de Colombia en el tercer trimestre de 2024 ha crecido un 0,2% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 3 décimas menor que la del segundo trimestre de 2024, cuando fue del 0,5%.

La variación interanual del PIB ha sido del 2%, 1 décima mayor que la del segundo trimestre de 2024, que fue del 1,9%.

La cifra del PIB en el tercer trimestre de 2023 fue de 88.878 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 54 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.720 k euros, 47 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.673 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB per cápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 51, por lo que sus habitantes tienen, según este parámetro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 54 países de los que publicamos este dato.

Grafico producto interno bruto
tasa de crecimiento en volumen
2019-1/2024 Pr-III



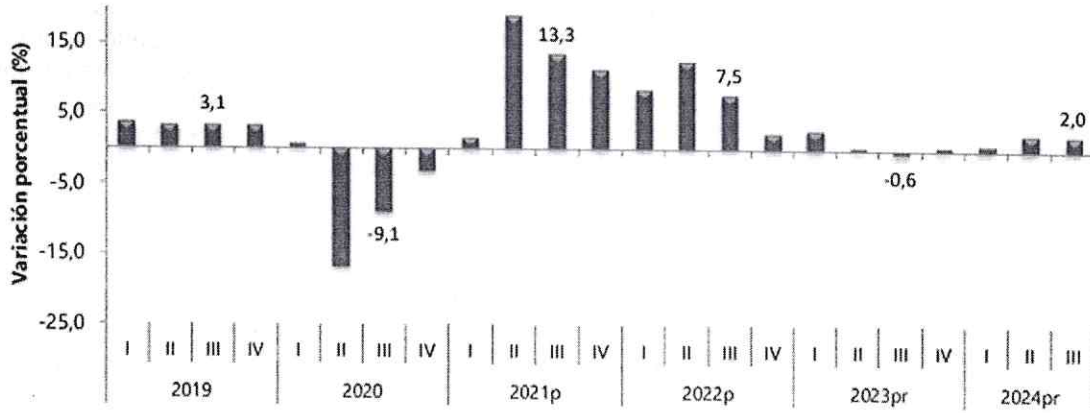
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 8 de 21



Fuente: dane, PIB_T

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

Tabla Valor agregado por actividad económica
 Tasas de crecimiento en volumen1
 Tercer trimestre 2024pr



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 9 de 21

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla Actividades profesionales, científicas y técnicas1
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

ISE

El Índice de Seguimiento a la Economía: es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales.



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56
Fecha: 08-Enero-2025
Versión: 8
Página 10 de 21

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^p -2024^{pr} (octubre)



Fuente: Dane. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

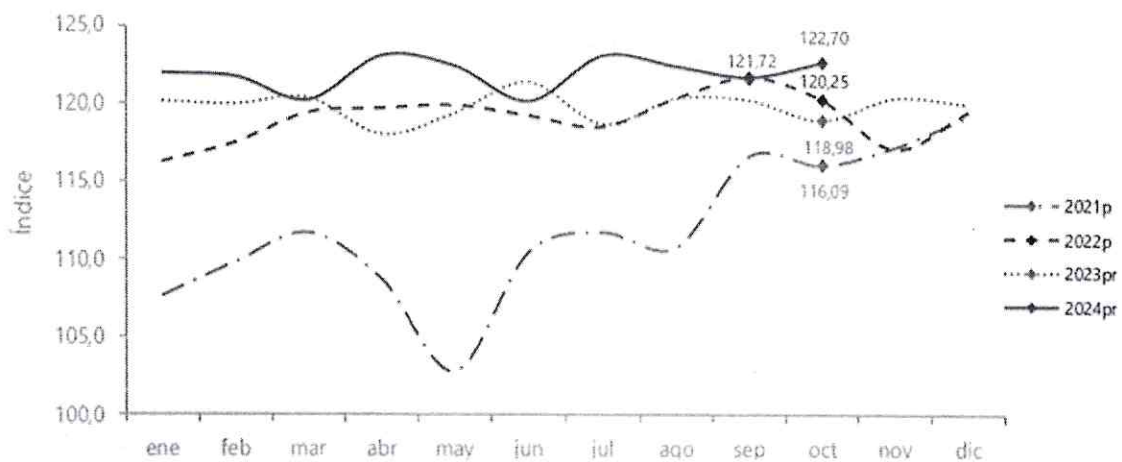
Para el mes de octubre de 2024^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023^{pr} (118,65). Ver grafico

Para el mes de octubre de 2024^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 122,70, lo que representó un crecimiento de 3,13% respecto al mes de octubre de 2023^{pr} (118,98)

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2021^p - 2024^{pr} (octubre)



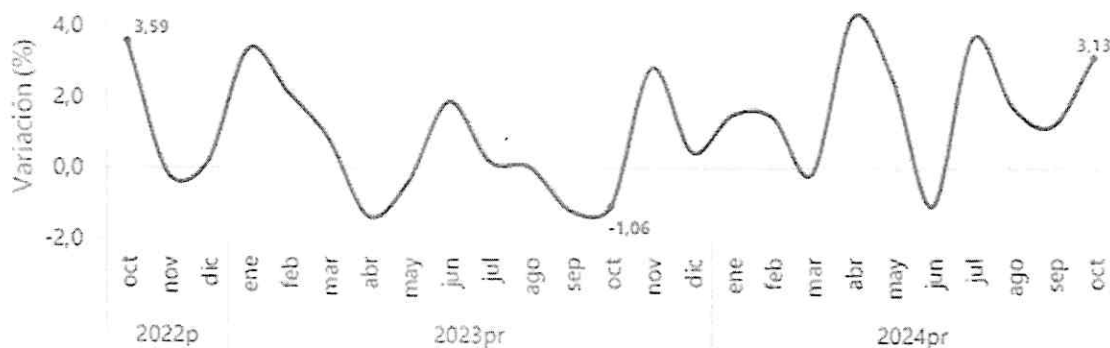
Fuente: DANE, ISE

El Dane publicó el Indicador de Seguimiento a la Economía, ISE, de octubre, el cual mostró un crecimiento de la actividad económica de 2,9%, en comparación con el mismo mes del año pasado.

Este es el último dato sobre crecimiento económico que publicará el Dane este año y que muestra cómo fue el arranque del último trimestre de 2024, el cual reflejó un repunte mayor al de septiembre, cuando el ISE subió 1,21% y es el más alto desde julio (3,5%).



Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^p - 2024^{pr} (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Salario mínimo legal vigente.

Ahora bien, aún con la inestabilidad que se ha presentado y el alza en los índices de precios tanto del producto interno bruto como para el índice de precios de consumidor, el salario mínimo en Colombia ha sufrido una alteración, pues este fue definido por encima del 4,3 % del IPC, como consecuencia no afecto de manera representativa el presupuesto previsto para el proceso.

A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024

TRM

En lo corrido del año, la tasa representativa del mercado (TRM), ha sido uno de los factores que más ha impactado la actividad económica del país, El año 2024 comenzó con una TRM de 3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en 4,409.15 el martes 31 de diciembre 2024. Representados en una altísima diferencia de unos 587.10 pesos, lo que indica que la TRM aumentó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,071.35, muy lejos de la mayoría de precios que se presentaron en este año. La variación fue del 15.36%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,763.43, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el jueves 14 de noviembre. Lejos del máximo histórico anual, pero no lo suficiente como para confirmar una tendencia bajista.

La mediana de la TRM fue de 4,021.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 3,900.

La desviación estándar fue de 192.88, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.74%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante el año.



MUNICIPIO DE CANDELARIA ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 12 de 21



<https://www.dolar-colombia.com/>

lo que ha transcurrido del mes de enero, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar en Colombia se ubica en \$4,347.42 pesos. Esta cifra representa un incremento de \$5.11 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que indica un leve aumento del 0.12%.

Durante la semana en curso, el dólar ha experimentado un descenso de \$-8.09 pesos, lo que equivale a una disminución del 0.19%. En los últimos siete días, la TRM ha decrecido un 1.40%, es decir, \$-61.73 pesos. En lo que va del mes, el dólar ha registrado una pérdida de \$-61.73 pesos, correspondiente a un 1.40%. En un análisis más amplio, en los últimos 30 días, la TRM ha disminuido un 0.74%, lo que representa una baja de \$-32.29 pesos.

En lo que va del año, la depreciación del dólar se sitúa en un 1.40%, con una reducción de \$-61.73 pesos. Sin embargo, al comparar con el valor de hace un año, la TRM ha experimentado un incremento del 11.10%, equivalente a un aumento de \$434.49 pesos.

A pesar de la persistente tendencia alcista del mercado, si las pérdidas promedio del dólar continúan, podríamos presenciar un cambio de dirección en la próxima sesión.

Al concluir el 2024 se observa una notable devaluación del peso colombiano frente al dólar. Esto refleja una disminución en el poder adquisitivo de los colombianos, pues se requiere más cantidad de pesos para adquirir bienes, servicios o divisas extranjeras, lo cual puede impactar el costo de importaciones, generar presiones inflacionarias y alterar la economía del país.

IPC

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de noviembre del año 2024, dejando ver una baja en la variación mensual:



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 13 de 21

IPC - IPC General 2024			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Noviembre 2024	5,2%	4,7%	0,3%
Octubre 2024	5,4%	4,4%	-0,1%
Septiembre 2024	5,8%	4,6%	0,2%
Agosto 2024	6,1%	4,3%	0%
Julio 2024	6,9%	4,3%	0,2%
Junio 2024	7,2%	4,1%	0,3%
Mayo 2024	7,2%	3,8%	0,4%
Abril 2024	7,2%	3,3%	0,6%
Marzo 2024	7,4%	2,7%	0,7%
Febrero 2024	7,7%	2,0%	1,1%
Enero 2024	8,4%	0,9%	0,9%
Diciembre 2023	9,3%	9,3%	0,5%
Noviembre 2023	10,2%	8,8%	0,5%

<https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG>

Frente al proceso mediante el cual se hará la adquisición del servicio mencionado el cual es la prestación de servicios se evidencia que dichos cambios del mercado no le son aplicables: toda vez que, se realiza mediante contratación directa, en el cual se evalúa la experiencia e idoneidad de la persona natural o jurídica a contratar.

2. **Técnico:** Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere de una persona natural, con estudios Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente, con mínimo dos años de experiencia relacionada con el objeto a contratar. Como base para la asignación de la cancelación o pago de honorarios se tuvo en cuenta el promedio de los honorarios que cancela el Municipio al igual que los descuentos (impuestos y tasas) y teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto, resultado del análisis que determina la demanda del personal de apoyo y permite establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar. A continuación, se presenta la tabla de deducciones que practica el municipio

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	0.5%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacifico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

2. **Regulatorio:** Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio: La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, como también por las demás normas concordantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.



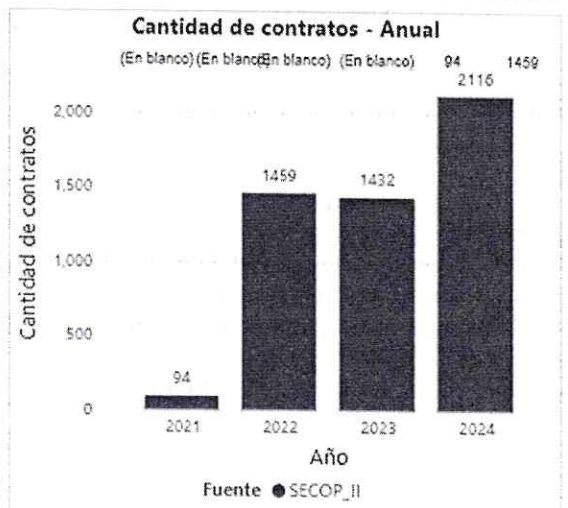
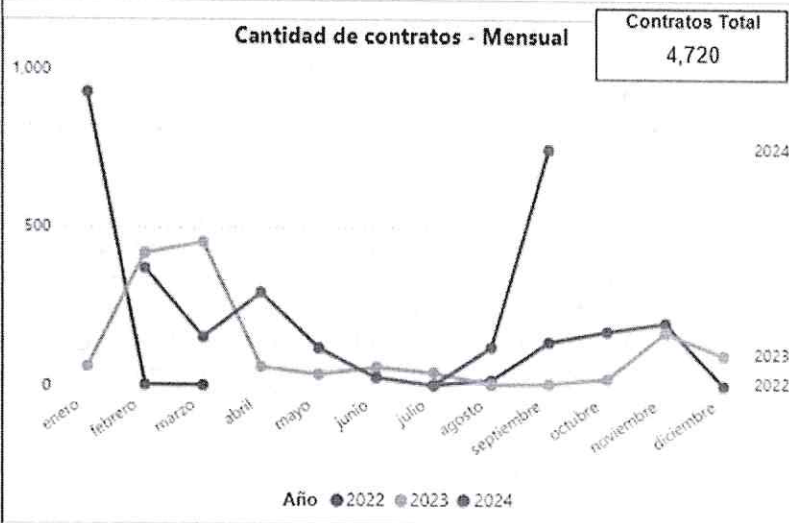
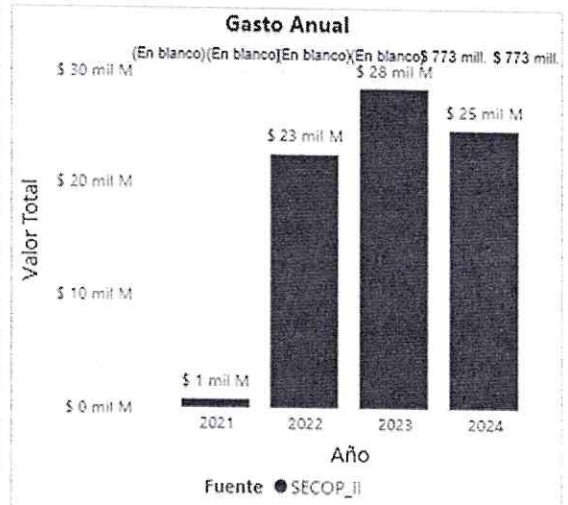
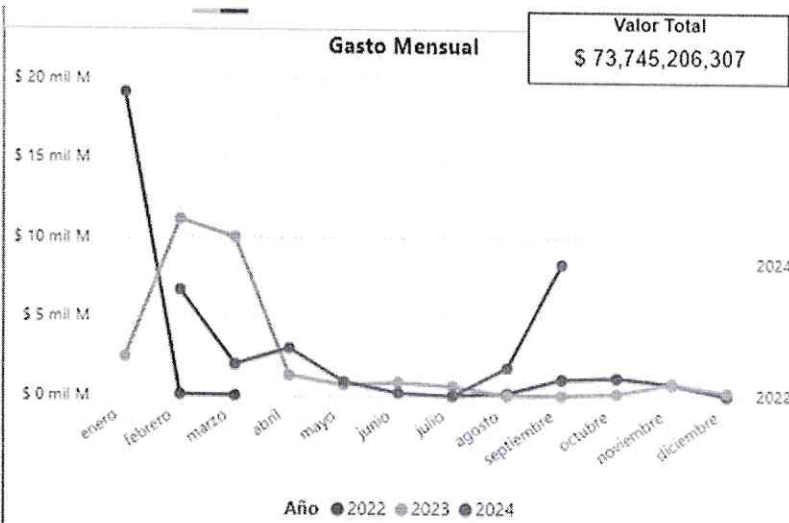
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56
Fecha: 08-Enero-2025
Versión: 8
Página 14 de 21

Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO encontró que en candelaria durante los últimos dos años han celebrado 4.724 contratos con un total de 1924 proveedores por un valor superior a los 73 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

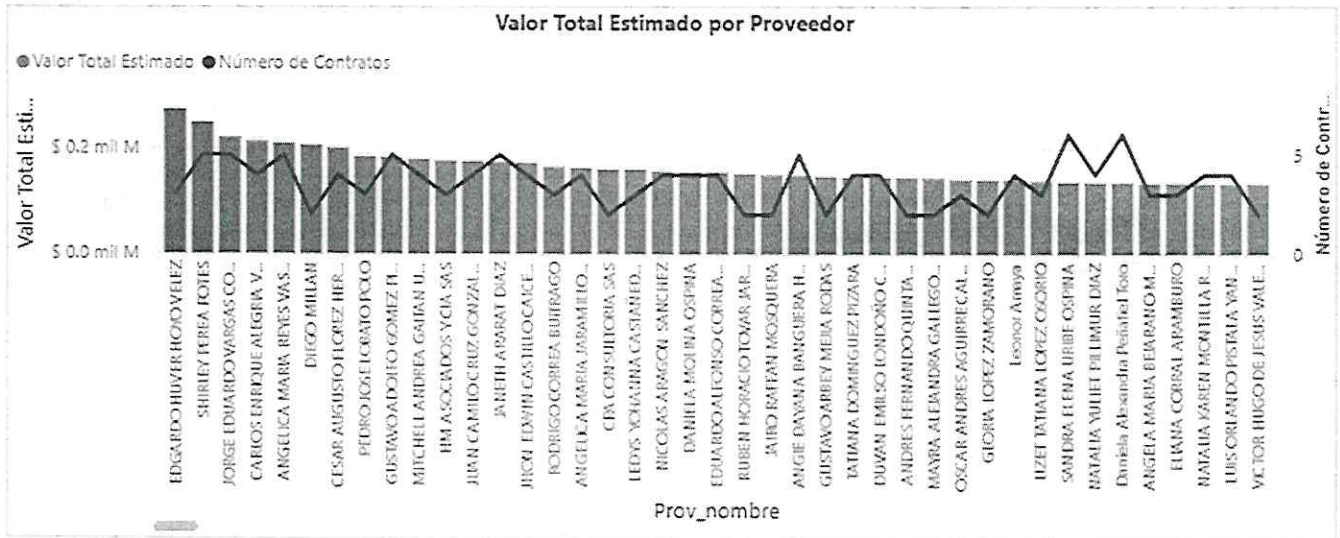
Versión: 8

Página 15 de 21

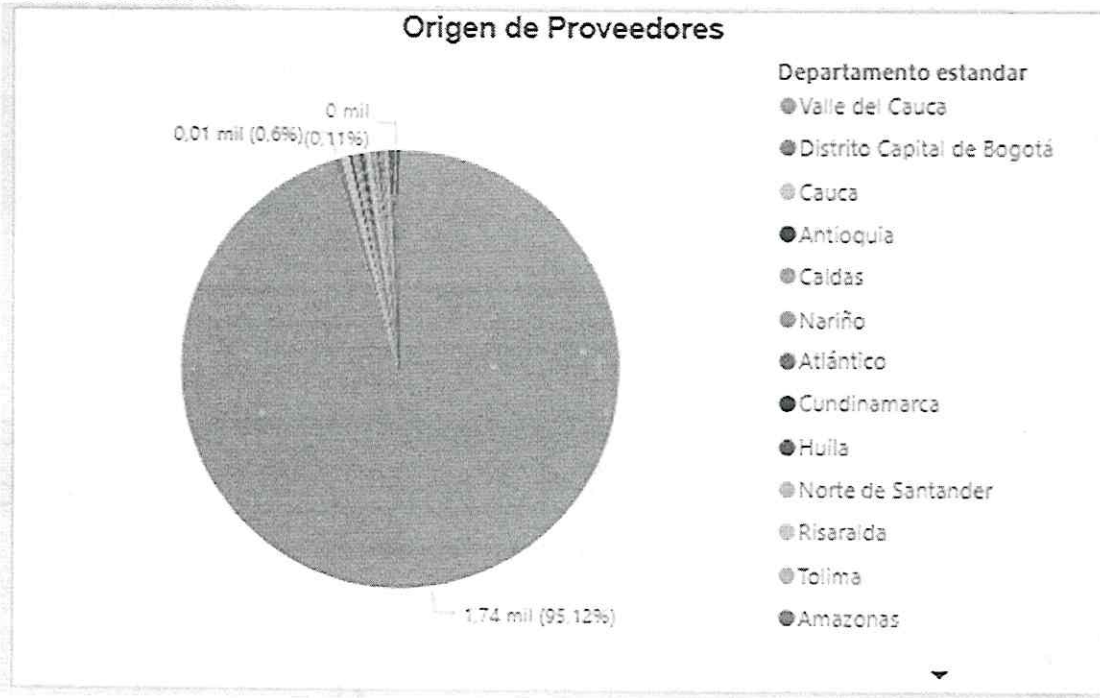
Valor Contratación
\$ 74 mil M

Número de Proveedores
1924

Número de Contratos
4720



Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO encontró que en el valle del cauca a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 114.563 contratos con un total mayor a las 41 mil proveedores por un valor superior a los 2 billones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



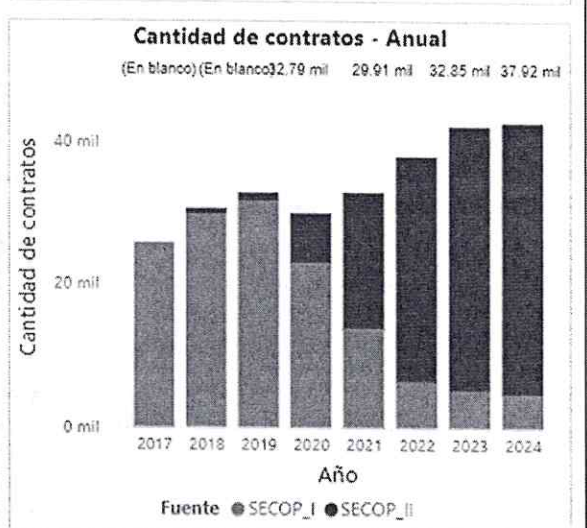
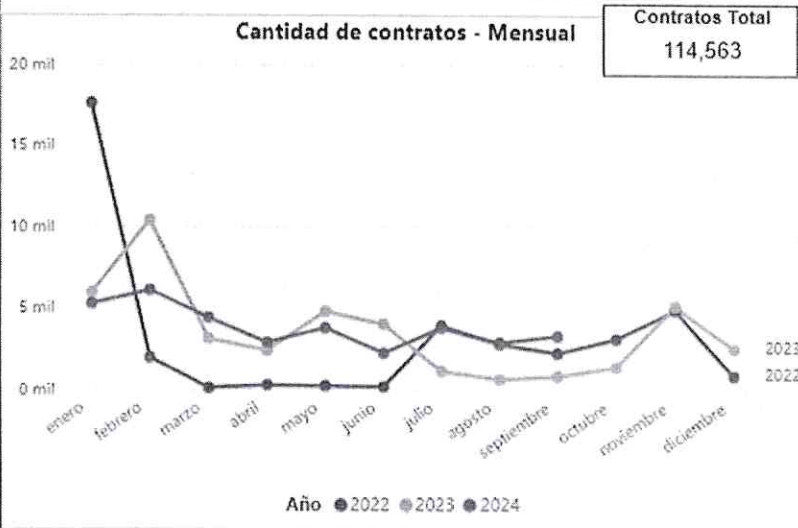
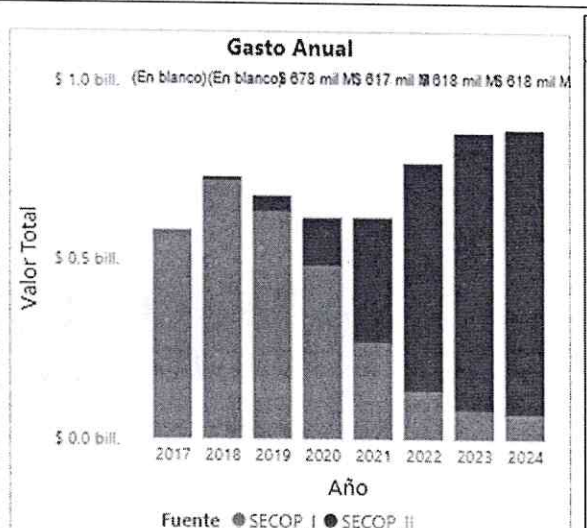
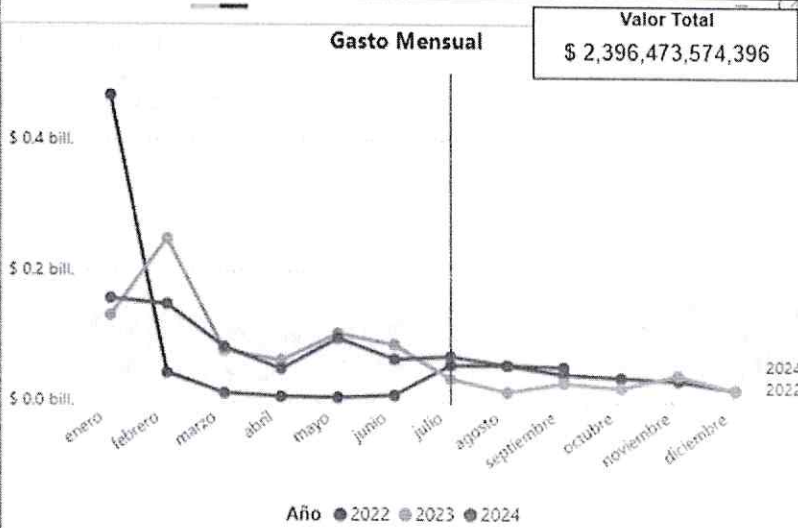
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 16 de 21

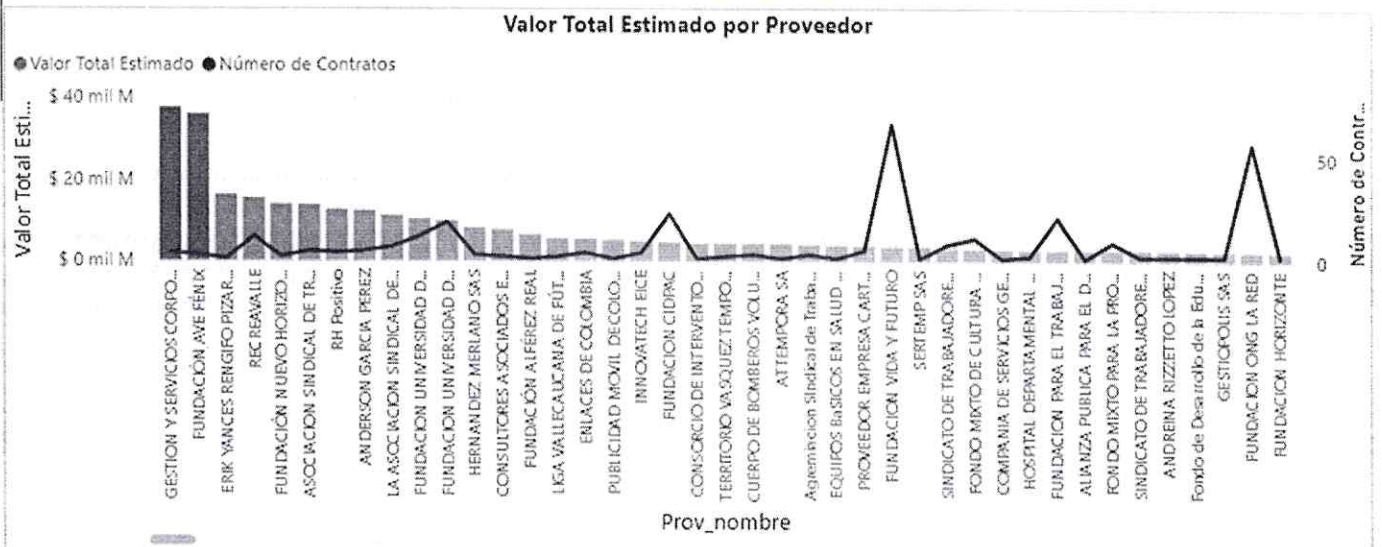


Proveedores a nivel departamental en temas de servicios de personal temporal

Valor Contratación
\$ 2 bill.

Número de Proveedores
41.12 mil

Número de Contratos
114.56 mil



El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO, tiene como propósito, el de diseñar y ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias establecidas en el plan de desarrollo "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA" 2024-2027 además de asegurar la legalidad de los actos y actuaciones de la



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 17 de 21

administración central municipal, así como brindar acompañamiento efectivo en los procesos de contratación estatal y llevar la representación jurídica que garantice la defensa adecuada de los intereses del ente territorial.

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA"2024761300075.**

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
203-11-07-100	contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL COMPONENTE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	24,000,000	\$4.000.000
203-11-07-002	Contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.	30,000,000	5.000.000
1.420.02.59.2.0002	contratación directa	Secretaria de paz territorial y reconciliación.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO LABORAL EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA".	\$22.000.000	\$5.500.000
1.220.02-12.14-596-2022	Contratación directa	Gobernación del valle secretaria de salud	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	16.500.000	\$5.500.000

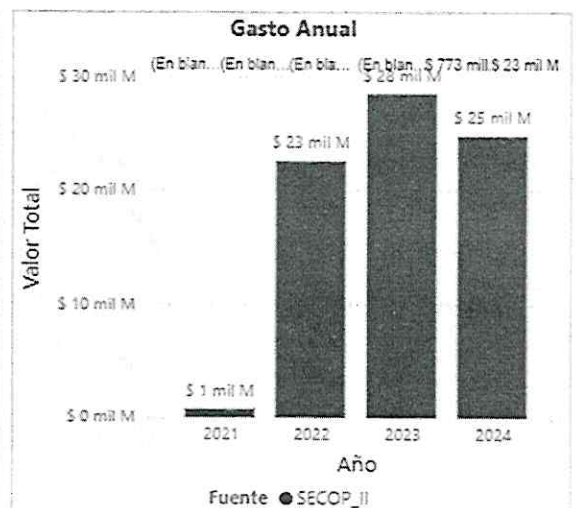
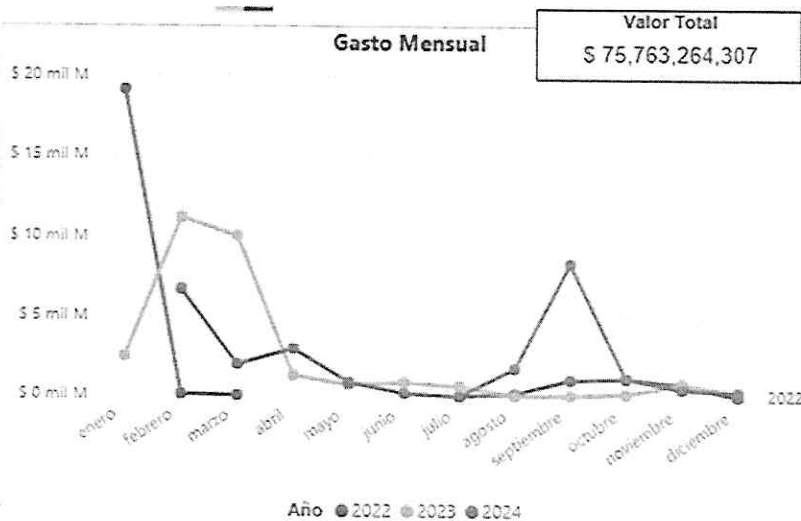
https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico y el modelo de abastecimiento. Utilizando los criterios de búsqueda Candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 5.007 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$75 mil millones de pesos.





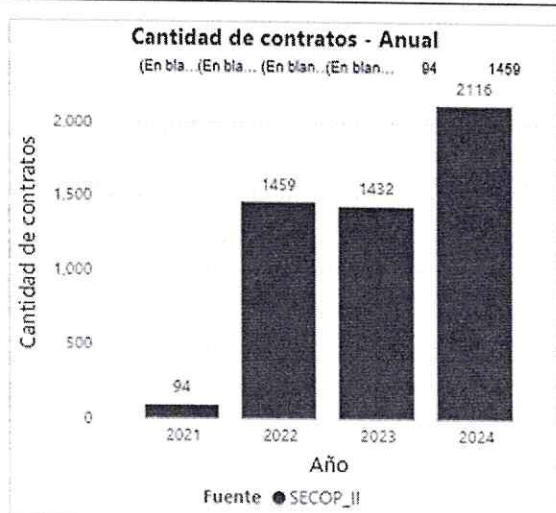
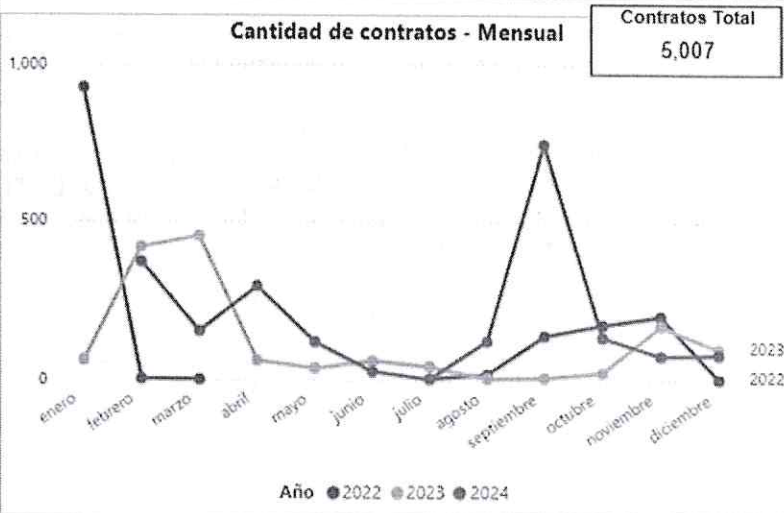
MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 18 de 21



Valor Total Estimado para el Proveedor
\$ 76 mil M

Número de Contratos del Proveedor
5007

Origen del Proveedor
No identificado



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:



MUNICIPIO DE CANDELARIA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 19 de 21

Año	2022			2023			2024			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	703	29,73%	1432	\$ 28.471.642.104	37,58%	2116	\$ 24.768.450.500	32,69%	5007	\$ 75.763.264.307	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	703	29,73%	1432	\$ 28.471.642.104	37,58%	2116	\$ 24.768.450.500	32,69%	5007	\$ 75.763.264.307	100,00%
Total	703	29,73%	1432	\$ 28.471.642.104	37,58%	2116	\$ 24.768.450.500	32,69%	5007	\$ 75.763.264.307	100,00%

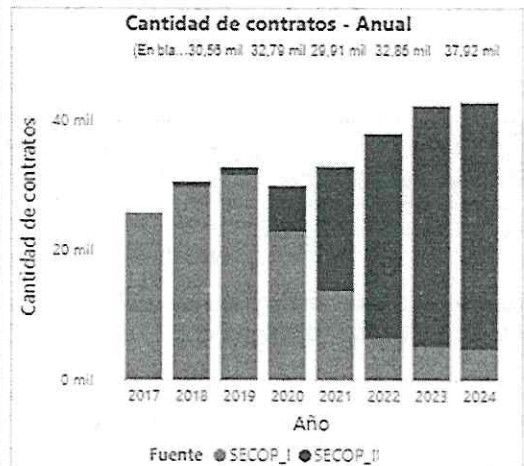
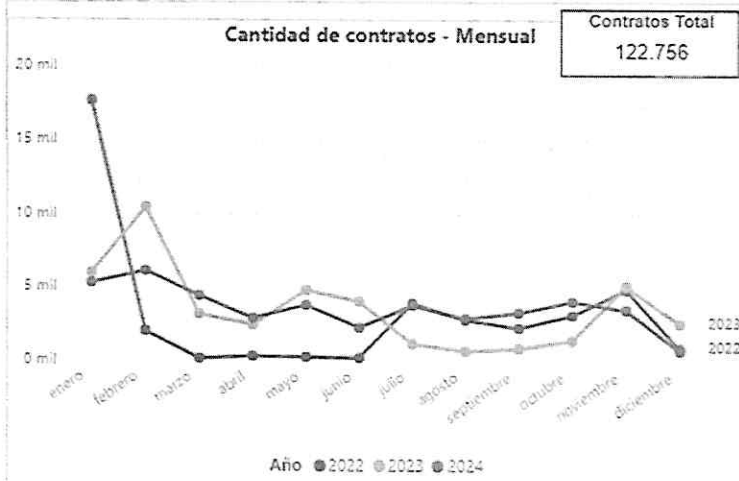
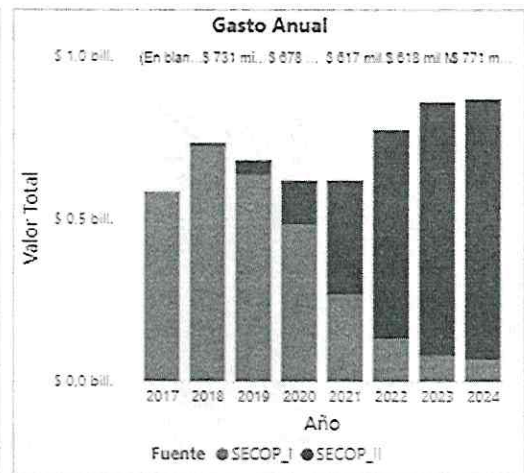
Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
203-11-07-100	contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO AL COMPONENTE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	24,000,000	\$4.000.000
203-11-07-002	Contratación directa	Municipio de candelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE.	30,000,000	5.000.000

3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 122 mil contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los \$ 2 billones de pesos.





MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 20 de 21

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 2 bill.

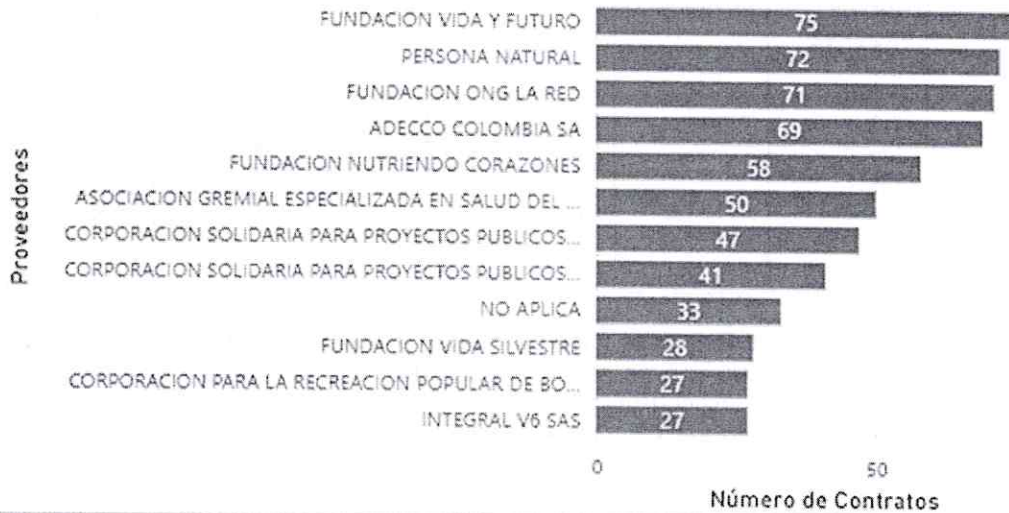
Número de Contratos del Proveedor

122,76 mil

Origen del Proveedor

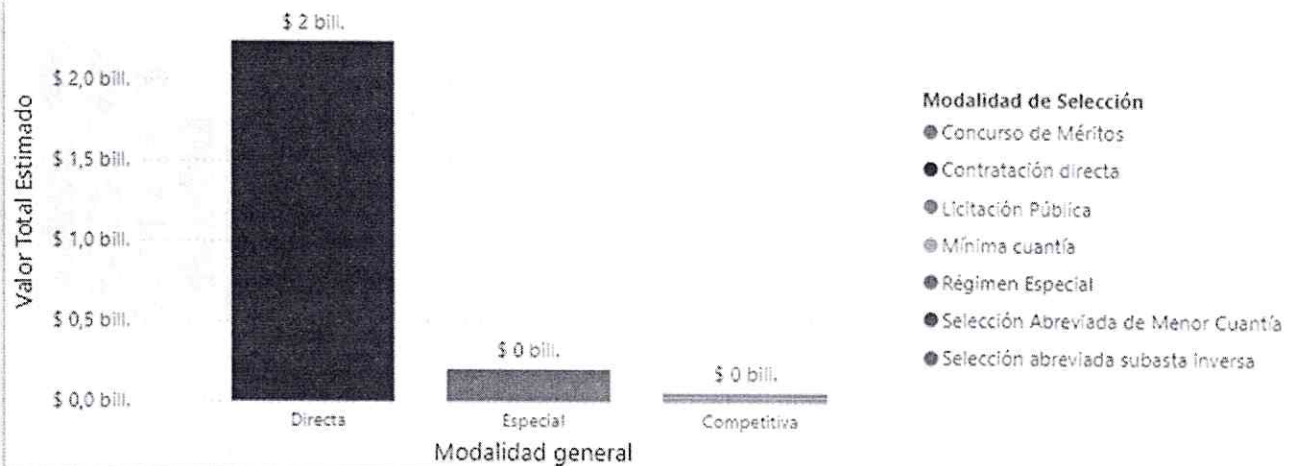
No identificado

Número de Contratos por Proveedores



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024		Total			
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%
Total	30,94%	42157	\$ 856.100.217.524	34,34%	42677	\$ 865.677.342.981	34,72%	122756	\$ 2.493.101.687.299	100,00%

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2000.13.02.014-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	VALLECAUCANA DE AGUAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONES COMO ABOGADO, BRINDANDO APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA DEL DERECHO LABORAL, ASÍ	\$17.500.000



MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 08-Enero-2025

Versión: 8

Página 21 de 21

			COMO LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES QUE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
1.420.02.59.2.0002	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO LABORAL EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA".	\$22.000.000
1.220.02-12.14-596-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACIÓN DEL VALLE SECRETARIA DE SALUD	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.	16.500.000
1.220-12.14-0278	CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACIÓN DEL VALLE SECRETARIA DE SALUD	SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL, PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	49.500.000

NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales.

ELABORÓ
LUZ MARINA LOPEZ CAMAYO
Jefe de oficina Técnica de contratación estatal

REVISÓ Y APROBÓ:
FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Directora departamento administrativo jurídico

